



MENDOZA, 10 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16224/13, en el que obra la resolución N° 608/15-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de las asignaturas: **"Introducción a la Escenografía"** de las carreras de Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y **"Diseño del Espacio Escénico"** de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa en el cargo y funciones correspondientes al referido concurso al Prof. Jesús Damián BELOT.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 608 /15-C.S.

Que, a fs. 193/194, la Dirección de Personal informa que se ha solicitado la baja del docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, de la asignatura **"Introducción a la Escenografía"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Universitario. Asimismo comunica, a fs. 192, que la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente es a partir del día 1 de marzo de 2016, según lo informado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día UNO (1) de marzo de 2016, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Prof. Jesús Damián BELOT (Legajo N° 19.987 – CUIL N° 20-11809116-8) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de las asignaturas: **"Introducción a la Escenografía"** de las carreras de Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y **"Diseño del Espacio Escénico"** de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, cargo y funciones en el que ha sido designado con carácter efectivo, según lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución N° 608/15-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

66

1. A.
lo
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BERGAMINI
DECANO